

FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No.1 6 65 DE 2018

(127 DIC. 2018)

Por la cual se actualiza el Manual de Políticas Contables del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, bajo el marco normativo para entidades de gobierno de acuerdo a la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación.

El REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, en uso de sus atribuciones legales, y en especial, las conferidas por el artículo 51 del Decreto Ley 1010 del 6 de junio de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que, la Contaduría General de la Nación, expidió la Resolución 533 el 8 de octubre de 2015 y sus modificatorias "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".

Que, el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas, clasificó a la Registraduría Nacional del Estado Civil y a sus Fondos adscritos, dentro del ámbito de aplicación de la Resolución No. 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Que, las políticas contables, son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la Entidad para la elaboración y de presentación de los estados financieros Que, el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional de Estado Civil, debe elaborar

Que, el Fondo Rotatorio de la Registraduría Macionali del Estado Civil, debe elaborar manuales donde se describan las diferentes formas de desarrollar las actividades del proceso contable, así como la como de responsabilidades y compromisos a los funcionarios que las ejecuten directamente.

Que, de igual manera, deben documentarse las prácticas contables que se han implementado en el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil y que están en procura de lograr una información confiable.

Que, los manuales que se elaboren, deben permanecer actualizados y disponibles en cada una de las dependencias que corresponde, para que cumplan con el propósito de informar adecuadamente a sus usuarios directos.

Que, mediante Resolución 891 del 23 de noviembre de 2015, se adoptó el Manual de Políticas Contables del Fondo Rotatorio de la RNEC.

Continuación de la Resolución No. de diciembre de 2018 Página No. 2 "Por la cual se actualiza el manual de políticas contables del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, bajo el marco normativo para entidades de gobierno de acuerdo a la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación

Que, el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debe adoptar de manera formal el manual de políticas contables, bajo el marco normativo para entidades de gobierno Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Que, la aplicación del Manual de Políticas Contables, contribuye al logro de una información confiable, razonable, relevante y comprensible.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Manual de Políticas Contables del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, bajo el marco normativo para entidades de gobierno según la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Entidad cambiará una política contable cuando se realice una modificación al marco normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la Entidad considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

ARTÍCULO TERCERO: El Manual será publicado en la intranet para consulta de los usuarios de la información financiera.

ARTÍCULO CUARTO: La Oficina de Control Interno velará por el cumplimiento de lo establecido en el presente documento.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C.,

Registrador Nacional del Estado Givil

Reviso. Carlos Alfonso Garzon Saboya – Gerente Administrativo Minanciero Luis Fernando Garcia Ceron — Director Administrativo Sonia Fajardo Medina - Directora Financiera Jeanethe Rodriguez Perez Jefe Oficina Juridica Castulo Moralas Payares — Jefe Oficina Planeacion

Alfredo Bernardo Posada Viana – Jefe Oficina Control Interno Maria Delia Miño Súa – Coordinadora Grupo de Contabilidad - Nixon Amaya Maestre

fofesional Direccion Financiera